



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 29 EX-2023-06130705-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Maestría en Biología Molecular Médica - Actualización de Aranceles - Cohorte 2022

---

VISTO que por RESCD-2022-148-UBA-DCT\_FFYB se establecieron los aranceles para la cohorte 2022 de la Maestría en Biología Molecular Médica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la Maestría.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR MÉDICA y lo acordado en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la cohorte 2022 de la Maestría en Biología Molecular Médica a partir del 1 de enero del 2024, los que serán aplicables a los alumnos que ingresaron en el año 2022 y abonen a término.

ARTÍCULO 2°.- ACTUALIZAR el arancel de la Maestría en Biología Molecular Médica, al valor de pesos un millón ciento veinte mil (\$1.120.000), el cual se podrá abonar en ocho (8) cuotas mensuales de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) cada una.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los alumnos egresados de Universidades Privadas Nacionales argentinas, tendrán un descuento sobre el monto de la Maestría, siendo de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000) el arancel a sufragar, el cual se podrá abonar en ocho (8) cuotas mensuales de pesos setenta mil (\$70.000) cada una.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los alumnos egresados de Universidades Públicas Nacionales argentinas, tendrán un descuento sobre el monto de la Maestría, siendo de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) el arancel a sufragar, el cual se podrá abonar en ocho (8) cuotas mensuales de pesos treinta y cinco mil (\$35.000) cada una.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los Médicos y Bioquímicos cursando residencias hospitalarias, los Becarios de Maestrías Nacionales y Docentes de la Universidad de Buenos Aires que hayan solicitado un descuento sobre el monto de la Maestría, abonarán pesos ciento cuarenta mil (\$140.000), el cual se podrá abonar en ocho (8) cuotas mensuales de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) cada una.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Maestría de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.